



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel.; FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 DIC 2009

RES. H. N° 2085-09

Expte. N° 4526/06

**VISTO:**

La necesidad de contar con el apoyo del personal administrativo en el área de Dpto. Alumnos de esta Unidad Académica, por incremento de las tareas en el sector, en los períodos de exámenes ordinarios y extraordinarios de las distintas carreras que se dictan en esa Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que los llamados de cada turno de exámenes son independientes entre si, por lo que es necesario proceder a registrar y controlar de forma inmediata tanto regularidades como las calificaciones consignadas en cada acta de examen, con la finalidad de mantener actualizada la situación curricular de los alumnos en Sistema Informático, lo que permite al alumnado estar en condiciones de registrar inscripción en el siguiente llamado;

Que se hace imprescindible que se adopten medidas que aseguren el normal desarrollo de los exámenes, autorizando la realización de tareas fuera de su horario habitual de trabajo, por lo que se le ha encomendado esta responsabilidad a la Sra. Silvia Moya, Jefe de División de registración Informática;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el P.A.U., que contempla la realización de horas extras por incremento periódico de tareas;

Que la Sra. Moya continuará realizando estas tareas a partir del Turno Ordinario de Febrero/Marzo de 2010 y durante todo ese presente período lectivo; con una carga adicional de hasta 40 (cuarenta) horas por cada turno de exámenes;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras, a la Sra. Silvia Azucena MOYA, Legajo n° 4754, para realizar las tareas relacionadas con la implementación de los turnos ordinarios de exámenes, en el marco de lo establecido en nuevo Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Dcto. N° 366-06, a partir del 15 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

**TURNOS ORDINARIOS:**

- Meses de Febrero y Marzo de 2.010



